



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 221 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 20 FEB. 2012

VISTOS:

El Informe N° 241-2012-GRC/GA-OL de fecha 20 de febrero de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

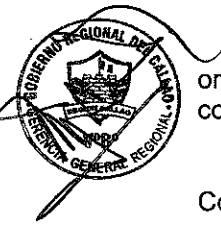
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 154-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de febrero del 2012, se Aprueba en los artículos primero y segundo, las Especificaciones Técnicas, así como el Expediente de Contratación para el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las Losas Deportivas del Parque para la Familia, AA.HH Ciudadela Chalaca-Callao-Callao", a ser ejecutado por servicio, por el valor referencial total de S/. 368,435.86 (Trescientos Sesenta y Ocho mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 86/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas del 18% de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29666, Ley que restituye la tasa del impuesto establecida por el Artículo 17° del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, con precios al mes de noviembre de 2011, y con un plazo de ejecución de 30 días calendario, a convocarse por el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, la Oficina de Logística solicita que la Gerencia Regional de Administración apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la obra: "Mejoramiento de las Losas Deportivas del Parque para la Familia, AA.HH Ciudadela Chalaca-Callao-Callao"



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la obra: "Mejoramiento de las Losas Deportivas del Parque para la Familia, AA.HH Ciudadela Chalaca-Callao-Callao"; el mismo que estará integrada por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. María Estela Díaz	Presidente.
Ing. Pedro Martínez Vaquez	Miembro.
Ing. Roxana Flores Tinedo	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Antero Milian Díaz	Suplente.
Ing. Heli Benavides Via	Suplente.
Sr. Jesús Martínez Gavancho	Suplente.



Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional